



QUITO



NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

*PROTOCOLOS: Dr. Luis Ortiz Salazar, Dr. Raúl A. Gaybor Secaira,
Dr. Nelson P. Chávez Muñoz, Dr. Eduardo Orquera Z.
y Dr. Jorge Marchan Fiallo*

PRIMERA

COPIA CERTIFICADA

De la escritura de: **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
"J. PATRICIO LINCANGO CONSULAUDITORES CIA. LTDA."**

Otorgada por: **CARLOS ARTURO MONAR MERCHAN**

A favor de: **MERCEDES RAQUEL NARANJO GUATEMALA**

El: **22 DE ENERO DEL 2018**

Parroquia: **Multa**

Cuantía: **USD \$ 5,68** Avalúo:

Quito, a: **23 DE ENERO DEL 2018**

*Dirección: Av. Amazonas N°. 1429 y Av. Colón.
Edificio: España 7mo Piso - Oficina N°. 72
Teléfonos: 2905-475 / 2905-476
QUITO - ECUADOR*



Factura: 001-002-000022102



20181701025P00157

NOTARIO(A) FELIPE ISIDRO ITURRALDE DAVALOS

NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:		20181701025P00157					
ACTO O CONTRATO							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		22 DE ENERO DEL 2018, (18/02)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	MONAR MERCHAN CARLOS ARTURO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0601639616	ECUATORIANA	CEDEnte	ADRIAN ESTEBAN CUNALATA NARANJO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	NARANJO GUATEMALA MERCEDES RAQUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706314604	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
RCH: ICHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA "J. PATRICIO LINANGO CONSULTAUDITORES CIA. LTDA.					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		\$ 68					

NOTARIO(A) FELIPE ISIDRO ITURRALDE DAVALOS

NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



1
2
3 **ESCRITURA No. 2018-17-01-025-P00157**

4
5 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "J. PATRICIO**
6 **LINCANGO CONSULAUDITORES CIA. LTDA**

7 **CEDENTE:**

8 **ING. CARLOS ARTURO MONAR MERCHÁN**

9 **CESIONARIA:**

10 **LCDA. MERCEDES RAQUEL NARANJO GUATEMALA**

11 **CUANTÍA:**

12 **USD \$ 5,68**

13 **J.T.**

14 **DI: 2 copias.**

15 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital
16 de la República del Ecuador, el día de hoy lunes veintidós (22) de
17 enero del año dos mil dieciocho (2018), ante mí, Doctor **FELIPE**
18 **ITURRALDE DÁVALOS, NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL**
19 **CANTÓN QUITO**, comparecen: Por una parte en calidad de
20 **CEDENTE**, : El señor **ADRIÁN ESTEBAN CUNALATA NARANJO**,
21 soltero, a nombre y en representación del socio señor ingeniero
22 **CARLOS ARTURO MONAR MERCHÁN**, soltero, en su calidad de
23 apoderado especial del mencionado Ing., según consta del Poder
24 Especial. El compareciente mandatario señor Adrián Esteban Cunalata
25 Naranjo, es ecuatoriano, domiciliado en la calle Félix Barreiro E doce -
26 ciento nueve (E 12-109) y los Álamos, en esta ciudad de Quito, con
27 teléfono cero dos tres dos seis tres cero cero dos (023263002), cero
28 nueve nueve ocho cuatro nueve dos ocho seis cero (0998492860),



1 Email: adriancn2493@gmail.com, de estado civil soltero. El mandante
2 está debidamente autorizado por la Junta General Universal de Socios
3 de la Compañía "J. PATRICIO LINCANGO CONSULAUDITORES CIA.
4 LTDA." Por otra parte, en calidad de cesionaria, comparece por sus
5 propios derechos, la señora Licenciada MERCEDES RAQUEL
6 NARANJO GUATEMALA de profesión Licenciada en Contabilidad y
7 Auditoría, con dirección domiciliar en la calle California Alta E dieciséis
8 -ciento quince (E16-115) y los Duques, con teléfono cero dos dos
9 cuatro uno seis tres ocho siete (022416387), cero nueve nueve ocho
10 siete cero ocho dos cinco cinco (0998708255). Email:
11 mercedesraquel60@hotmail.com.- Los comparecientes son mayores de
12 edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en Quito, Distrito
13 Metropolitano, con capacidad legal para contratar y obligarse que la
14 ejercen de la forma antes indicada, a quienes de conocer doy fe por
15 haberme presentado sus documentos de identidad, además
16 expresamente autorizan se adjunte como habilitante el documento
17 generado en la consulta realizada al Sistema Nacional de Identificación
18 Ciudadana de la Dirección General del Registro Civil, Identificación y
19 Cedulación, conforme a lo dispuesto en la resolución número setenta y
20 ocho guión dieciséis dictada por el Consejo de la Judicatura; quienes
21 advertidos que fueron de los efectos y consecuencias del contrato que
22 a celebrar proceden en forma libre y voluntaria, me solicitan que eleve
23 a escritura pública el texto de la minuta que a continuación se
24 transcribe: **Señor Notario:** - En el Registro de Escrituras Públicas, a su
25 digno cargo, sírvase insertar una de cesión de participaciones, al tenor
26 de las siguientes cláusulas: - **PRIMERA:** - **COMPARECIENTES:** -
27 Concurren al otorgamiento de la presente escritura de cesión de
28 participaciones sociales, por una parte: El señor ADRIÁN ESTEBAN



NOTARÍA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



1 CUNALATA NARANJO, soltero, a nombre y en representación del socio
2 señor ingeniero CARLOS ARTURO MONAR MERCHÁN, soltero, en su
3 calidad de apoderado especial del mencionado Ing., según consta del
4 Poder Especial otorgado el catorce (14) de diciembre del dos mil
5 diecisiete (2017), ante el Notario Vigésimo Quinto de este cantón Dr.
6 Felipe Iturralde Dávalos. El compareciente mandatario señor Adrián
7 Esteban Cuneleta Naranjo es ecuatoriano, domiciliado en la calle Félix
8 Barreiro E doce - ciento nueve (E 12 - 109) y los Álamos, en esta
9 ciudad de Quito, con teléfono cero dos tres dos seis tres cero cero dos
10 (023263002), cero nueve nueve ocho cuatro nueve dos ocho seis cero
11 (0998492860), Email: adriancn2493@gmail.com, de veinticuatro (24)
12 años de edad, de profesión contador bachiller, de estado civil actual,
13 soltero. El mandante y cedente, señor Ingeniero CARLOS ARTURO
14 MONAR MERCHÁN, debidamente autorizado por la Junta General
15 Universal de Socios de la Compañía "J. PATRICIO LINCANGO
16 CONSULAUDITORES CIA. LTDA." es ecuatoriano, domiciliado en la
17 ciudad de Manta, en la Avenida doscientos veintiuno (221) entre calles
18 trescientos nueve (309) y trescientos diez (310), con teléfono cero nueve
19 nueve tres uno cero dos ocho ocho seis (0993102886), Email:
20 carlos.monar@gmail.com, de cincuenta y cinco (55) años de edad, de
21 estado civil soltero, de profesión: Ingeniero en Administración de
22 Empresas y Contador Público Autorizado. Por otra parte, en calidad de
23 cesionaria, comparece por sus propios derechos, la señora Licenciada
24 MERCEDES RAQUEL NARANJO GUATEMALA (casada con el señor
25 doctor Jorge Patricio Lincango Simbaña), de profesión Licenciada en
26 Contabilidad y Auditoría, con dirección domiciliaria en la calle California
27 Alta E dieciséis -ciento quince (E16 - 115) y los Duques, con teléfono
28 cero dos dos cuatro uno seis tres ocho siete (022416387), cero nueve

nueve ocho siete cero ocho dos cinco cinco (0998708255), Email: mercedesraquel60@hotmail.com, de cincuenta y siete (57) años de edad. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en Quito, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse conforme a derecho. **SEGUNDA: - ANTECEDENTES: - a).** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Quito, Dr. Edgar Patricio Terán Ordoña, el veintisiete (27) de marzo de mil novecientos noventa y seis (1996), se constituyó la compañía "J. PATRICIO LINCANGO CONSULAUDITORES CIA. LTDA.", con domicilio en la ciudad de Quito y con un capital social de TRES MILLONES DE SUCRES (S/.3'000.000,00), íntegramente suscrito y pagado en su totalidad, legalmente aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución número noventa y seis. uno. uno. uno. mil quinientos setenta y uno (Nº 96.1.1.1.1571), de fecha diez (10) de junio de mil novecientos noventa y seis (1996), de la Doctora Beatriz García Banderas Intendente Jurídica de la Oficina Matriz de la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador. **b.-** Tanto la escritura Pública de constitución como la Resolución mencionada fueron legalmente inscritas en el Registro Mercantil del cantón Quito, el diez (10) de julio de mil novecientos noventa y seis (1996), bajo el número mil ochocientos cuarenta y seis (1846) del Registro Mercantil, Tomo ciento veintisiete (127). Se anotó en el Repertorio bajo el número quince mil doscientos cincuenta y uno (Nº 15.251.) **c).** - De tal suerte que el capital social de la compañía quedó íntegramente suscrito, pagado en su totalidad y distribuido de la siguiente forma:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO S/. (sucres)	CAPITAL PAGADO S/.(sucres)	PARTICIPACIONES	VOTOS	%
Lic. JORGE					



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



PATRICIO LINCANGO SIMBAÑA	2'280.000	2'280.000	2.280	2.280	75%
Sr. NELSON FERNANDO GUERRA GALLEGOS	600.000	600.000	600	600	25%
Lic. CARLOS ARTURO MONAR MERCHAN	60.000	60.000	60	60	2%
Dr. GUSTAVO OSWALDO SALAZAR SANCHEZ	30.000	30.000	30	30	1%
Lic. WILSON FABIÁN SIMBAÑA CÓNDOR	30.000	30.000	30	30	1%
TOTAL	3'000.000	3'000.000	3000	3000	100%

- 1 d). - La Junta General Universal de Socios de la Compañía "J.
2 PATRICIO LINCANGO CONSULAUDITORES CIA. LTDA." constituida el
3 diez (10) de diciembre de mil novecientos noventa y nueve (1999), a las
4 catorce (14) horas, celebrada en la Oficina trescientos dos (302) del
5 Edificio Daniel Cadena, ubicada en las calles Sodiro y Saá, esquina de
6 esta ciudad de Quito, resuelven por unanimidad realizar el aumento de
7 capital y su monto, así como la consiguiente Reforma de Estatuto y su
8 correspondiente Codificación. e). - El día jueves veinte (20) de julio del
9 dos mil (2000), ante el Notario Público Cuarto de este cantón Quito,
10 doctor JAIME AILLON ALBAN, se otorga la escritura pública de aumento
11 de capital, reforma y codificación de estatutos de la compañía de
12 responsabilidad limitada "J. PATRICIO LINCANGO
13 CONSULAUDITORES CIA. LTDA.", aumento que se lo realiza en la
14 suma de treinta y dos millones de sucres (S/ 32'000.000,00), con lo cual
15 el capital social de la Compañía alcanza a la suma de treinta y cinco
16 millones de sucres (S/ 35'000.000,00), que fue aprobado mediante
17 Resolución número 00-Q-IJ-tres siete dos seis (Nº 00-Q-IJ-3726), de
18 veintiséis (26) de diciembre del dos mil (2000), del Sr. Intendente
19 Jurídico de la Oficina Matriz de la Superintendencia de Compañías. f).
20 - Esta escritura de aumento de capital fue legal y debidamente inscrita el

veinticinco (25) de enero del dos mil uno (2001), a fojas doscientos treinta y cuatro (234), bajo el número doscientos sesenta y uno (N° 261) del Registro Mercantil, Tomo ciento treinta y dos (132). g). – Con motivo de este aumento, y en vista de la dolarización, el capital social de la compañía expresado en dólares de los Estados Unidos de América, incluido el capital anterior, quedó íntegramente suscrito, pagado en su totalidad, en UN MIL CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS, dividido en treinta y cinco mil (35.000) participaciones de cuatro centavos (USD \$ 0,04) de dólar cada participación, distribuido de la siguiente forma:

SOCIOS	C. SUSCRITO USD \$	C. PAGADO USD \$	PARTICIPA- CIONES	VOTOS	%
Lic. JORGE PATRICIO LINCANGO SIMBAÑA	1.226,24	1.226,24	30.656	30.656	87,59%
SR. NELSON FERNANDO GUERRA GALLEGOS	162,40	162,40	4.060	4.060	11,6%
Lic. CARLOS ARTURO MONAR MERCHÁN	5,68	5,68	142	142	0,41%
Dr. GUSTAVO OSWALDO SALAZAR SANCHEZ	2,84	2,84	71	71	0,2%
Lic. WILSON FABIÁN SIMBAÑA CÓNDOR	2,84	2,84	71	71	0,2%
TOTAL:	\$ 1.400,00	\$ 1.400,00	35.000	35.000	100%

h). – Los socios de la compañía "J. PATRICIO LINCANGO CONSULAUDITORES CIA. LTDA." se constituyeron en Junta General Universal de Socios el día veintidós (22) de diciembre del dos mi



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



1 diecisiete (2017), a las dieciséis horas (16h00), y por unanimidad
2 resuelven, entre otras cosas: - Autorizar la Admisión de nuevos socios
3 la Compañía "J. PATRICIO LINCANGO CONSULAUDITORES CIA.
4 LTDA." a la Lic. Mercedes Raquel Naranjo Guatemala; y a la Lic. Luisa
5 del Pilar Naranjo Guatemala. - Autorizar la Cesión de las participaciones
6 sociales del Dr. Gustavo Oswaldo Salazar Sánchez, (casado), del señor
7 Nelson Fernando Guerra Gallegos, (soltero) [hoy casado con Clara Edith
8 Mejía Mantilla] y del Ing. Carlos Arturo Monar Merchán, (soltero) [hoy
9 soltero] respectivamente a favor de las nuevas socias: Lic. Luisa del
10 Pilar Naranjo Guatemala; de la Lic. Mercedes Raquel Naranjo
11 Guatemala; y de la Lic. Mercedes Raquel Naranjo Guatemala; y
12 ratificar la autorización de la cesión de participaciones del Dr. Wilson
13 Fabián Simbaña Cóndor (soltero) a favor del Dr. Jorge Patricio Lincango
14 Simbaña, previa la renuncia del derecho de preferencia y de atribución. -
15 Autorizar la correspondiente suscripción de las escrituras de cesión de
16 participaciones y sus respectivas inscripciones en el correspondiente
17 Registro Mercantil. i). - De estos hechos certifica el señor Doctor Jorge
18 Patricio Lincango Simbaña, Gerente General de la Compañía "J.
19 PATRICIO LINCANGO CONSULAUDITORES CIA. LTDA.", mediante
20 documento que se acompaña a la presente escritura pública.
21 **TERCERA: - DE LA CESION DE PARTICIONES.** - Con los
22 antecedentes indicados que constituyen parte esencial e integrante de
23 esta escritura, el señor ADRIÁN ESTEBAN CUNALATA NARANJO, a
24 nombre y en representación del socio señor ingeniero CARLOS
25 ARTURO MONAR MERCHÁN, soltero, en su calidad de apoderado
26 especial del mencionado ingeniero, el cual está debidamente autorizado
27 por la Junta General Universal de Socios de la Compañía "J. PATRICIO
28 LINCANGO CONSULAUDITORES CIA. LTDA.", cede y transfiere a

1 perpetuidad todas y cada una de las ciento cuarenta y dos (142)
2 participaciones sociales, de cuatro centavos (USD \$ 0,04) de DÓLAR
3 cada una, de las cuales, aquél es titular en la compañía "J. PATRICIO
4 LINCANGO CONSULAUDITORES CIA. LTDA.", en favor de la señora
5 Licenciada MERCEDES RAQUEL NARANJO GUATEMALA. **CUARTA:**

6 - **PRECIO:** El justo precio libremente pactado entre las partes, por la
7 cesión de las participaciones sociales, que el cedente cede a través de
8 su mandatario por esta escritura, a favor de la cesionaria, es por el
9 valor nominal de las mismas, esto es a razón de cuatro centavos de
10 dólar (USD \$ 0,04) cada participación; por consiguiente, el valor total de
11 la venta de estas ciento cuarenta y dos (142) participaciones sociales es
12 la suma única y total de CINCO DÓLARES con sesenta y ocho centavos
13 de dólar (USD \$ 5,68), que el apoderado del cedente declara que la
14 cesionaria ya le ha pagado en su totalidad a su mandante y cedente
15 personalmente, en efectivo, en dinero de buena ley, por lo que el
16 cedente nada tiene que reclamarle a la compradora, ni antes ni hoy ni
17 después por este, ni por ningún otro concepto. **QUINTA: -**

18 **TRANSFERENCIA:-** Por lo expuesto y en virtud del justo precio pactado
19 y pagado en su totalidad, el mandatario del cedente debidamente
20 facultado, transfiere a perpetuidad en favor de su cesionaria Licenciada
21 MERCEDES RAQUEL NARANJO GUATEMALA, el dominio, posesión,
22 uso y goce de las ciento cuarenta y dos (142) participaciones sociales
23 cedidas, con todas las acciones, derechos y obligaciones inherentes a
24 las mismas. **SEXTA: - TITULARIDAD: -** En virtud de esta cesión de
25 participaciones otorgada a favor de la nueva socia Licenciada
26 MERCEDES RAQUEL NARANJO GUATEMALA, ésta queda titular de
27 ciento cuarenta y dos (142) participaciones sociales de cuatro centavos
28 de dólar cada participación en la compañía "J. PATRICIO LINCANGO



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



1 CONSULAUDITORES CIA. LTDA.", y deja de ser socio de la misma el
2 cedente Ingeniero CARLOS ARTURO MONAR MERCHÁN. **SEPTIMA:**
3 **ACEPTACION:** - Por su parte, la cesionaria Licenciada MERCEDES
4 RAQUEL NARANJO GUATEMALA, dándose por legalmente recibida de
5 las ciento cuarenta y dos (142) participaciones sociales que adquiere en
6 total por este instrumento público de cesión de participaciones en la
7 compañía "J. PATRICIO LINCANGO CONSULAUDITORES CIA.
8 LTDA.", por sus propios y personales derechos, declara de un modo
9 expreso que acepta esta cesión de participaciones hecha a su favor, por
10 considerarla en seguridad de sus legítimos intereses y derechos; y por
11 este acto, entra en inmediata posesión de las mismas. **OCTAVA:** -
12 **ANOTACIONES E INSCRIPCIONES.** - En tal virtud se autoriza a la
13 cesionaria para que, por sí o a través de terceros, solicite y obtenga la
14 anotación al margen de la matriz respectiva y de la correspondiente
15 inscripción en el Registro Mercantil, así como en los libros de la
16 Compañía "J. PATRICIO LINCANGO CONSULAUDITORES CIA.
17 LTDA.", acerca de esta cesión de participaciones sociales. **NOVENA:** -
18 **GASTOS:-** Todos los gastos que deban realizarse por la suscripción de
19 esta escritura de cesión de participaciones, hasta su inscripción en el
20 correspondiente Registro Mercantil son de cuenta de la cesionaria.
21 **DECIMA: - DOCUMENTOS:** - Se agregan como habilitantes los
22 siguientes documentos: - **UNO.** - Nombramiento de Gerente General.
23 **DOS.** - Certificación del Gerente General. **TRES.** - Copia del Acta de
24 la Junta General Universal de Socios de la Compañía "J. PATRICIO
25 LINCANGO CONSULAUDITORES CIA. LTDA." **CUATRO.** - Copia
26 certificada del Poder Especial otorgado por el cedente Ing. Carlos Arturo
27 Monar Merchán, a favor del Señor ADRIÁN ESTEBAN CUNALATA
28 NARANJO.- **DECIMA PRIMERA: - INTEGRACION Y PAGO DEL**



CAPITAL SOCIAL. - En virtud de la presente cesión de participaciones sociales, una vez que se la haya tomado nota al margen de la respectiva inscripción, en el Registro Mercantil, el capital social de la Compañía "J. PATRICIO LINCANGO CONSULTORES CIA. LTDA.", quedará suscrito, pagado y distribuido de la siguiente manera:

SOCIOS	C. SUSCRITO USD \$	C. PAGADO USD \$	PARTICIPA- CIONES	VOTOS	%
DOCTOR JORGE PATRICIO LINCANGO SIMBAÑA	1,226,24	1,226,24	30.656	30.656	87,58%
SR. NELSON FERNANDO GUERRA GALLEGOS	162,40	162,40	4.060	4.060	11,6%
LICENCIADA MERCEDES RAQUEL NARANJO GUATEMALA	5,68	5,68	142	142	0,41%
DR GUSTAVO OSWALDO SALAZAR SANCHEZ	2,84	2,84	71	71	0,2%
DR. WILSON FABIÁN SIMBAÑA CÓNDOR	2,84	2,84	71	71	0,2%
TOTAL:	\$ 1,400,00	\$ 1,400,00	35.000	35.000	100%

CONCLUSION: - Usted, señor Notario, dignese agregar y anteponer las demás cláusulas y documentos de estilo y ley para la perfecta validez de esta clase de escrituras.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**", copiada textualmente.- Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por el doctor Gustavo Salazar, profesional con matrícula dos mil novecientos trece del Colegio de Abogados de Quito.- Para el otorgamiento de esta escritura pública se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los



NOTARIA
VIGESIMA QUINTA
QUITO

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



1 comparecientes por mí el Notario, éstos se afirman y ratifican en todo
2 su contenido y firman conmigo el Notario en unidad de acto, de todo lo
3 cual doy fe.-

4
5

6
7 DR. ADRIÁN ESTEBAN CUNALATA NARANJO
8 APODERADO DEL ING. CARLOS ARTURO MONAR MERCHÁN
9 C.C. 1719730325
10 P.V. 001-263

11
12

13 LCDA. MERCEDES RAQUEL NARANJO GUATEMALA
14 C.C. 1706314604
15 P.V. 006-133

16
17
18
19
20
21
22

23 DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
24 NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

25 Factura No. 001-002-00022102
26

INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ESTUDIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **CUNALATA BOMBON LUIS ENRIQUE**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **NARANJO O LUISA DEL PILAR**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2015-09-25**
2025-09-25

1719730325

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: **CUNALATA NARANJO ADRIAN ESTEBAN**
 LUGAR DE NACIMIENTO: **CHAUPICRUZ**
 FECHA DE NACIMIENTO: **1993-03-24**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **M**
 ESTADO CIVIL: **SOLTERO**



171973032-5

 **ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA** ELECCIONES 2017

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



1719730325

 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
 ELECCIONES GENERALES 2017
 22 DE ABRIL 2017

001 JUNTA NÚMERO: **001 - 253** CÉDULA: **1719730325**

CUNALATA NARANJO ADRIAN ESTEBAN
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **QUITO** CIRCUNSCRIPCIÓN: **1**
 CANTÓN: **SAN ISIDRO DEL INCA** ZONA: **4**
 PARROQUIA: **RANCHO**



1719730325

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
 de acuerdo con la facultad prevista en el numeral 3
 del Art. 18 de la ley Notarial doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mí
 Quito, • **22 ENE. 2018**



DR. FELPE JUANES BAYLON
 NOTARIA RÍO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1719730325

Nombres del ciudadano: CUNALATA NARANJO ADRIAN ESTEBAN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 24 DE MARZO DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CUNALATA BOMBON LUIS ENRIQUE

Nombres de la madre: NARANJO G LUISA DEL PILAR

Fecha de expedición: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 22 DE ENERO DE 2018

Emisor: JOSÉ ROBERTO TORRES FLORES - PICHINCHA-QUITO-NT 25 - PICHINCHA - QUITO



Nº de certificado: 184-087-27010



184-087-27010

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





Factura: 001-002-000021430



20171701025P01814



NOTARIO(A) FELIPE ISIDRO ITURRALDE DAVALOS

NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Factura N°:	20171701025P01814						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE DICIEMBRE DEL 2017, (2017)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MONAR MERCHAN CARLOS ARTURO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0901838812	ECUATORIANA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CUNALATA RARALJO ADRIAN ESTEBAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718730025	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) FELIPE ISIDRO ITURRALDE DAVALOS

NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO

1 ESCRITURA No. 2017-17-01-025-P01814

2 **PODER ESPECIAL**

3 **OTORGADO POR:**

4 SR. CARLOS ARTURO MONAR MERCHAN

5 **A FAVOR DE:**

6 SR. ADRIAN ESTEBAN CUNALATA NARANJO

7 **CUANTÍA:**

8 **INDETERMINADA**

9 Di: 2 copias

10 J.T.

11 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la
12 República del Ecuador, el día de hoy jueves catorce (14) de diciembre del año
13 dos mil diecisiete (2017), ante mí doctor FELIPE ITURRALDE DÁVALOS,
14 Notario Vigésimo Quinto de esta ciudad y Cantón Quito, comparecen: el señor
15 CÁRLOS ARTURO MONAR MERCHAN, por sus propios y personales
16 derechos, de estado civil soltero, mayor de edad, nacionalidad ecuatoriana, con
17 número de celular cero nueve nueve tres uno cero dos ocho ocho seis
18 (0993102886) email carlos.monar@gmail.com, domiciliado en la ciudad de
19 Manta, en la Avenida doscientos veintiuno (221) entre calle trescientos nueve
20 (309) trescientos diez (310), de tránsito por esta ciudad de Quito.- El
21 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con capacidad
22 legal para contratar y obligarse que la ejercen de la forma antes indicada, a
23 quienes de conocer doy fe por haberme presentado sus documentos de
24 identidad, además expresamente autorizan se adjunte como habilitante el
25 documento generado en la consulta realizada al Sistema Nacional de
26 Identificación Ciudadana de la Dirección General del Registro Civil,
27 Identificación y Cedulación, conforme a lo dispuesto en la resolución número
28 setenta y ocho guión dieciséis dictada por el Consejo de la Judicatura; quien





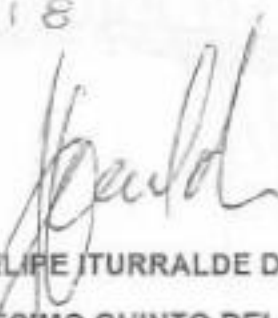
advertido que fueron de los efectos y consecuencias del acto que a celebrar
proceden en forma libre y voluntaria, me solicitan que eleve a escritura pública
el texto de la minuta que a continuación se transcribe: **"SEÑOR NOTARIO:** En
el Registro de Escritura Publicas que tiene a su cargo, sírvase incorporar una
más de Poder Especial, contenida de las siguientes Clausulas: **PRIMERA.-**
COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura de
PODER ESPECIAL el señor **CARLOS ARTURO MONAR MERCHAN** por sus
propios y personales derechos de en su calidad de mandante, El
compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, mayor
de edad, hábil conforme a derecho para contratar y contraer obligaciones
civiles. **SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.-** Yo, **CARLOS ARTURO MONAR**
MERCHAN por mi propia y espontanea voluntad, confiero **PODER ESPECIAL**
bastante amplio y suficiente, cual en derecho se requiera en favor del señor
ADRIAN ESTEBAN CUNALATA NARANJO para que como si fuera yo mismo
se encargue de lo siguiente: a) para que a mi nombre y representación como si
fuera yo mismo, concurra y actúe en todas las Juntas ordinarias y
extraordinarias en la compañía **J.PATRICIO LINCANGO CONSULAUDITORES**
CIA. LTDA. cuando así lo dispongan los socios o los directivos de dicha
compañía, teniendo mi mandatario poder suficiente para actuar con voz y voto
dentro de las particiones que poseo en dicha compañía.- b) para que como si
fuera yo mismo mi mandatario pueda firmar cualquier escritura de Aumento de
Capital o reforma de Estatutos de ser el caso.- c) concedo a mi mandatario
poder suficiente para que pueda actuar en forma judicial y extrajudicial según el
caso.- d) para que como si fuera yo mismo mi mandatario pueda concurrir a
cualquier entidad pública o privada a solicitar cualquier documento personal y
para que pueda obtener cualquier información que se requiera, y sobre todo
que tenga que ver con el traspaso de mis participaciones.- e) para que en caso
de juicio de cualquier índole se delegue el Poder con procuración judicial a Un



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO

1 Abogado de su confianza con poder amplio para que pueda transigir y se le
2 revoque legado que fuera el caso.- f) para que pueda ceder mis participaciones
3 que la mantengo en la compañía antes indicada con capacidad suficiente para
4 firmar escrituras o cualquier documento que se requiera según el caso g) en fin
5 mi mandatario queda facultado para que me represente en todos los actos que
6 se requiera en esta clase de actos sin que por ningún motivo o razón
7 circunstancia se pueda alegar falta de poder y en especial las del Art. cuarenta
8 y tres (43) del Código Orgánico General de Procesos.- Usted señor Notario se
9 servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez y eficacia de
10 esta escritura.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, la misma que queda elevada a
11 escritura pública con todo su valor legal, y que se encuentra firmada por el
12 doctor Manuel Antonio Araque Caiza., matricula profesional número seis mil
13 seiscientos noventa y cinco del Foro de Abogados de Pichincha.- Para el
14 otorgamiento de la presente escritura se observaron todos los preceptos
15 legales que el caso requiere, y leída que les fue por mí el Notario, a los
16 comparecientes la minuta inserta, éstos se afirman y se ratifican en todo su
17 contenido, firmando para constancia junto conmigo en unidad de acto de todo
18 lo cual doy fe.-

19 
20
21 SR. CARLOS ARTURO MONAR MERCHAN
22 C.C. 0601639818
23 P.V. 062-321

24 
25
26 DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
27 NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO
28 Factura No. 001-002-000021430

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PARTICULAR

VX34384466

APellidos y Nombres del Padre: MORAN ISMAEL MARCIAL

APellidos y Nombres de la Madre: MERCHAN CARMEN

Lugar y Fecha de Expedición: PORTOVIEJO, 2011-05-21

Fecha de Expiración: 2021-05-21

[Signature]

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

CERTIFICACIÓN Y DECLARACIÓN

CENSA DE CIUDADANA

APellidos y Nombres: MORAN MERCHAN CARLOS ARTURO

FECHA DE NACIMIENTO: 1962-08-15

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: Soltero

060163981-8

[Signature]

CNE

ECUADOR

ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017

SARACATUNES

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]

SECRETARÍA NACIONAL DE ELECCIONES

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CNE

062

062-321

060163981-8

MORAN MERCHAN CARLOS ARTURO

APellidos y Nombres

MAJAS

PROVINCIA

MAJAS

CANTÓN

MAJAS

PARROQUIA

060163981-8

062-321

060163981-8

[Signature]

NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con lo requerido presento el numeral 1 del Art. 18 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito, 14 DIC. 2017

[Signature]

DR. FERNANDO GARCÍA DAVILA

NOTARIO

[Circular Stamp]



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Declaro que:

Número único de identificación: 0601639818

Nombres del ciudadano: MONAR MERCHAN CARLOS ARTURO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CABBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 15 DE SEPTIEMBRE DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MONAR ISAIAS MARCIAL

Nombres de la madre: MERCHAN CARMEN

Fecha de expedición: 21 DE MARZO DE 2011

Información certificada a la fecha: 14 DE DICIEMBRE DE 2017

Emissor: JOSE ROBERTO TORRES FLORES - PICHINCHA-QUITO-NT 25 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 178-077-79866



178-077-79866

Ing. Jorge Troya Fuent

Ing. Jorge Troya Fuent
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA

AFILIADOS Y NOMBRES: CUNALATA NARANJO
ADRIAN ESTEBAN
LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO
PUEBLO: QUITO
CUMPLEAÑOS: 1994-03-24
FECHA DE EMISIÓN: 2011-04-07
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Soltero

171975832-6




REGISTRO DE MATRIMONIO

BACHELERATO: EPTIDOMATICO
APellidos y Nombres del Hombre: CUNALATA BORDON LUIS ENRIQUE
Apellidos y Nombres de la Mujer: NARANJO O LUISA DEL ROSAR
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO
2011-04-07
FECHA DE OPERACIÓN: 2011-04-07

53432020



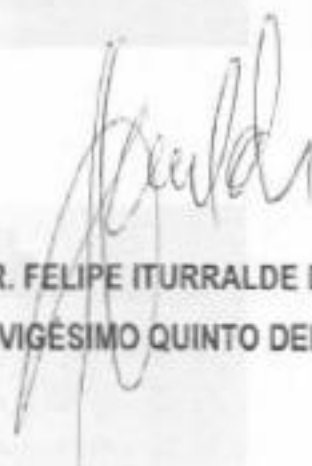

NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANYON QUITO
De acuerdo con la facultad contenida en el numeral 5
del Art. 10 de la ley notarial, certifico que la COPIA que
antecede es la del documento presentado ante mí
en Quito,

16 DIC. 2017

DR. FELIX FERNANDEZ DAVILA
NOTARIO



Se protocolizó ante mí, doctor **FELIPE ITURRALDE DAVALOS**, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, y en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA** del PODER ESPECIAL otorgado por CARLOS ARTURO MONAR MERCHAN a favor de ADRIAN ESTEBAN CUNALATA NARANJO debidamente sellada, firmada y rubricada en Quito, a catorce de diciembre del año dos mil diecisiete.


DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



Es fiel COMPULSA del documento que antecede que obra como habilitante de la Escritura N° _____ otorgada ante mí el _____ y en fe de ello, la confiero, sellada y firmada, en

Quito a, **22 ENE. 2018**




Dr. Felipe Iturralde Dávalos
NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN



CIUDADANIA
AFILIACIÓN FAMILIAR
**MONAR MERCHAN
CARLOS ARTURO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**QUAYAS
QUAYAS**
PEDRO CARBO CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO: 1962-09-15
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Soltero

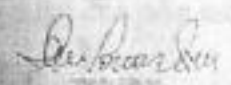
000163981-2



IDENTIFICACION
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y EDUCACION

MONAR MERCHAN CARLOS ARTURO
LUGAR DE NACIMIENTO: QUAYAS
QUAYAS
FECHA DE NACIMIENTO: 1962-09-15
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Soltero

000163981-2

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL, 2017

062
CÓDIGO

062 - 321
MUNICIPIO

000163981-2
CÓDIGO

MONAR MERCHAN CARLOS ARTURO
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI
PROVINCIA

MANABI
CANTÓN

MANABI
PARROQUIA

CIRO GUERRA
CIRCONSCRIPCION 2

DOMA 1



ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

2017

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE ESTE (O) SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TENER LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Monar Merchan Carlos Arturo
FIRMA DEL SUFRAGANTE

NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 2
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe de la COPIA que
antes de mí se presentó y compareció ante mí
QUITO, 22 DE ABRIL DE 2017

DR. FELIX URBANO DE GARCIA
NOTARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CENTRALIZACIÓN / GUAYACÁN

IDENTIFICACION 170631460-4

FOTO DE CIUDADANA

APellidos y Nombres
NARANJO GUATEMALA MERCEDES RAQUEL

LUGAR DE NACIMIENTO
TACHAMONA

QUITO

DONDE SE SUFICIE

PROCESO DE REGISTRO: INSERCIÓN DE NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADISTICA CASADA

JORGE PATRICIO LINCAÑO SANCANA

INSTRUCCION SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION
LIC. CONTAS Y AUDITOR

Y44274442

APellidos y Nombres del Padre
NARANJO CARLOS ANIBAL

APellidos y Nombres de la Madre
GUATEMALA AIDA OLIVIA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2013-06-10

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-06-10



CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

CNE

006
CÓDIGO

006 - 133
MÓDULO

1706314604
CÓDIGO

NARANJO GUATEMALA MERCEDES RAQUEL

APellidos y Nombres

PROVINCIA
QUITO

CANTON
SAN BERNARDO DEL INCA

PARROQUIA

SECCION 1



Ecuador
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

2017
Ecuador

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ATESTA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del Art. 17 de la Constitución, que la copia que
se adjunta es igual al documento original, se emite en
Quito, *

22 ENE 2018

DR. FELIPE TORRES CAVALLOS
NOTARIO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1706314804

Nombres del ciudadano: NARANJO GUATEMALA MERCEDES RAQUEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 25 DE SEPTIEMBRE DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LINCANGO SIMBAÑA JORGE PATRICIO

Fecha de Matrimonio: 9 DE MARZO DE 1994

Nombres del padre: NARANJO CARLOS ANIBAL

Nombres de la madre: GUATEMALA AIDA OLIMPIA

Fecha de expedición: 5 DE DICIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 22 DE ENERO DE 2018

Emissor: JOSE ROBERTO TORRES FLORES - PICHINCHA-QUITO-NT 25 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 187-087-27099



187-087-27099

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Quito, septiembre 5 de 2016.

Señora Lda.,

Mercedes Raquel Naranjo Guatemala

Presente.-



De mis consideraciones,

Por medio de la presente, comunico a Usted, que la Junta General Extraordinaria de Socios de J. Patricio Lincaigo Consultores Cía Ltda., llevada a cabo el día 2 de septiembre de 2016, en la ciudad de Quito, en las oficinas administrativas, ubicada en las calles California Nº 512 y Los Duques, tuvo el acierto de nombrar a Usted **PRESIDENTE** de la compañía J. Patricio Lincaigo Consultores Cía Ltda., por el periodo de cinco años contados a partir de la fecha de inscripción de su nombramiento.

Sus deberes y atribuciones constan en los artículos Vigésimo Sexto del Estatuto Social de la compañía, constante en la escritura pública de Aumento de Capital, Reforma y Codificación de Estatutos, otorgada en Quito, el 20 de julio del año 2000, ante el Notario Cuarto del Cantón Quito, Dr. Jaime Aillón Albán, aprobada mediante resolución de la Superintendencia de Compañías # 00-Q-U- 3726 de 26 de diciembre del año 2000, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 25 de enero del 2001, bajo el Nº 261, tomo 132.

La escritura de constitución de la compañía se otorgó en la ciudad de Quito, el 27 de marzo de 1996, ante el Notario Quinto del cantón Quito, Dr. Edgar Patricio Terán Granda y fue aprobada mediante resolución de la Superintendencia de Compañías # 96.1.1.1.1571 de 10 de junio de 1996, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 10 de julio del mismo año.

Atentamente,

Dr. Jorge Patricio Lincaigo Simbaña
Gerente General

ACEPTACIÓN: Acepto el cargo de Presidente para el cual he sido designado y prometo desempeñarlo fiel y legalmente. Quito a 5 de septiembre de 2016.

Mercedes Raquel Naranjo Guatemala
C.C. # 170634623

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 56886



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO...

NÚMERO DE REPERTORIO:	40842
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/09/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	13595
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	J. PATRICIO LINCANGO CONSULAUDITORES CIA. LTDA
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	NARANJO GUATEMALA MERCEDES RAQUEL
IDENTIFICACIÓN:	1706314604
CARGO:	PRESIDENTE
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RMH 1846 DEL 10/07/1996 NOT. QUINTO DEL 27/03/1996.- AC. Y REF. EST. RMH 261 DEL 25/01/2001 NOT. 4 DEL 20/07/2000.- SP

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL

NOTARIA PÚBLICA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la fección inscrita en el número 5
del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, - 22 ENE 2018 -

DE FEUJE JUAN DE DIOS



J. PATRICIO LINCANGO

CALIFORNIA Nº 512 Y LOS DUQUES TAP (05) 240367 - 06-2680230, P.O. BOX 11-21-1134, QUITO - ECUADOR

Quito, septiembre 5 de 2016

Señor Dr.:

Jorge Patricio Lincango Simbaña

Presente.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, comunico a Usted, que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Patricio Lincango Consultadores Cia Ltda., llevada a cabo el día 2 de septiembre de 2016, en la ciudad de Quito, en las oficinas administrativas, ubicado en las calles California Nº 512 y Los Duques, tuvo el acierto de nombrar a Usted **GERENTE GENERAL** de la compañía J. Patricio Lincango Consultadores Cia Ltda., por el periodo de cinco años contados a partir de la fecha de inscripción de su nombramiento. En tal virtud, Usted representará a la compañía legal, judicial y extrajudicialmente y además ejercerá las atribuciones constantes en la Ley de Compañías y demás leyes pertinentes.

Sus deberes y atribuciones constan en los artículos Vigésimo Quinto, Vigésimo Séptimo y Vigésimo Octavo del Estatuto Social de la compañía, constante en la escritura pública de Aumento de Capital, Reforma y Codificación de Estatutos, otorgada en Quito, el 20 de julio del año 2000, ante el Notario Cuarto del Cantón Quito, Dr. Jaime Aillón Albán, aprobada mediante resolución de la Superintendencia de Compañías # 00-Q-II- 3726 de 26 de diciembre del año 2000, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 25 de enero del 2001, bajo el Nº 261, tomo 132.

La escritura de constitución de la compañía se otorgó en la ciudad de Quito, el 27 de marzo de 1996, ante el Notario Quinto del cantón Quito, Dr. Edgar Patricio Terrán Granda y fue aprobada mediante resolución de la Superintendencia de Compañías # 96.1.1.1.1571 de 10 de junio de 1996, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 10 de julio del mismo año.

Atentamente,


Mercedes Raquel Naranjo Guatemala
Presidente

ACEPTACIÓN: Acepto el cargo de Gerente General para el cual he sido designado y prometo desempeñarlo fiel y legalmente. Quito a 5 de septiembre de 2016.


Dr. Jorge Patricio Lincango Simbaña
C.C. # 1720612214



REGISTRO
MERCANTIL
QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 56885



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO:

NÚMERO DE REPERTORIO:	40842
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/09/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	13594
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	J. PATRICIO LINCANGO CONSULAUDITORES CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	LINCANGO SIMBAÑA JORGE PATRICIO
IDENTIFICACIÓN	1705488614
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RMH 1846 DEL 10/07/1996 NOT. QUINTO DEL 27/03/1996.- AC. Y REF. EST. RMH 261 DEL 25/01/2001 NOT. 4 DEL 20/07/2000.- SP

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RVQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2018
DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NÚMERO 5
DEL ART. 10 DE LA LEY NOTARIAL, CON FE. QUE LA COPIA QUE
ANTECEDENTE IGUAL AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE MÍ
QUITO, *

QUITO, *

22 ENE 2018

DE FELIPE FERNÁNDEZ GARCÍA



L

J. PATRICIO LINCANGO

CALIFORNIA N° 812 Y LOS DUQUES Telf: (02) 2418387 - 0967454523, P.O.BOX 17-21-113A, QUITO - ECUADOR



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS LA COMPAÑÍA J. PATRICIO LINCANGO CONSULAUDITORES CIA LTDA.

En la ciudad de Quito a veintidós (22) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), en la oficina de administración de la compañía, ubicado en la calle California E16-115 (anterior número 512) y los Duques, a las 16H00, estando presentes todos los socios de la compañía que representan el 100% del capital social suscrito y pagado de la misma que es de un mil cuatrocientos dólares (USD \$ 1.400,00) americanos, deciden por unanimidad, constituirse como efectivamente lo hacen, en junta general universal extraordinaria de Socios de la compañía **J. PATRICIO LINCANGO CONSULAUDITORES CIA LTDA.**

Se encuentran reunidas las siguientes personas:

1. El señor Nelson Fernando Guerra Gallegos es ecuatoriano, titular de 4.060 participaciones de USD 0,04 cada una, equivalentes a USD \$ 162,40 de capital aportado por dicho socio en la compañía antes indicada, correspondiente al 11,60% del capital social de la compañía.

2. El señor Dr. Gustavo Oswaldo Salazar Sánchez es ecuatoriano, titular de 71 participaciones de USD 0,04 cada una, equivalentes a USD \$ 2,84 de capital aportado por dicho socio en la compañía antes indicada, correspondiente al 0,20% del capital social de la compañía.

3. El señor Adrián Esteban Cunalata Naranjo, soltero, a nombre y en representación del Ing. Carlos Arturo Monar Merchán, en su calidad de apoderado, según consta de la copia del Poder Especial N° 2017-17-01-025-P01814, otorgado en Quito, Ecuador, el 14 de diciembre del 2017, en la notaria Vigésima Quinta, a cargo del Dr. Felipe Iturralde Dávalos, cuya copia notariada se acompaña al expediente.

El señor apoderado es ecuatoriano, el señor mandante Ing. Carlos Arturo Monar Merchán, ecuatoriano, es titular de 142 participaciones de USD \$ 0,04 cada una, equivalentes a USD \$ 5,68 de capital aportado por dicho socio en la compañía antes indicada, correspondiente al 0,41% del capital social de la compañía.

4. El señor Adrián Esteban Cunalata Naranjo, soltero, también está presente a nombre y en representación del Dr. Wilson Fabián Simbaña Córdor, en su calidad de apoderado, según consta de la copia del Poder Especial N° 2017-17-01-025-P01862, otorgado en Quito, Ecuador, el 21 de diciembre del 2017, en la notaria Vigésima Quinta, a cargo del Dr. Felipe Iturralde Dávalos, cuya copia notariada se acompaña al expediente.

El señor apoderado es ecuatoriano, el señor mandante Dr. Wilson Fabián Simbaña Córdor, ecuatoriano, es titular de 71 participaciones de USD \$ 0,04 cada una, equivalentes a USD \$ 2,84 de capital aportado por dicho socio en la compañía antes indicada, correspondiente al 0,20% del capital social de la compañía.

5. El señor Dr. Jorge Patricio Lincango Simbaña es ecuatoriano, titular de 30.656 participaciones de USD \$ 0,04 cada una, equivalentes a USD \$ 1.226,24 de capital

J. PATRICIO LINCANGO

CALIFORNIA N° 112 Y LOS DUQUES Tel: (02) 2418367 - 0987484525, P.O.BOX 17-21-113A, QUITO - ECUADOR

aportado por dicho socio en la compañía antes indicada, correspondiente al 87,59% del capital social de la compañía.

Se halla presente también la Lic. Mercedes Raquel Naranjo Guatemala, ecuatoriana, quien, con el consentimiento de los socios presentes y la aceptación de ella, preside la sesión de esta junta.

Actúa como Secretario, el Dr. Jorge Patricio Lincango, en su calidad de Gerente General de la Compañía J. PATRICIO LINCANGO CONSULAUDITORES CIA. LTDA.

La Presidenta de esta Junta, dispone al Secretario, que se verifique el quórum, de acuerdo con los libros sociales, los estatutos y el libro de socios y participaciones de la compañía.

El Secretario así lo hace y manifiesta que de conformidad con los libros sociales, los estatutos, y el libro de socios y participaciones de la Compañía, se desprende que se encuentra presente la totalidad del capital social, íntegramente suscrito, y pagado en su totalidad.

Estando, pues, presentes todos los socios, quienes representan, como ya queda establecido el 100% del capital social íntegramente suscrito y pagado en su totalidad, deciden por unanimidad constituirse, como en efecto lo hacen, en Junta General Universal de Socios de la Compañía "J PATRICIO LINCANGO CONSULAUDITORES CIA. LTDA."

La Presidenta ordena que por secretaría se elabore un orden del día para esta sesión de junta general universal de socios, de conformidad con la Ley para esta clase de juntas.

El Secretario elabora un orden del día, para esta Junta Universal de Socios.

La Presidenta dispone que el Secretario lea a todos los presente, el orden del día propuesto.

El Secretario así lo hace y procede a leer en voz clara y alta, el siguiente orden del día:

- 1.- Oferta de Cesión de las participaciones de algunos socios.
- 2.- Renuncia del derecho de preferencia y atribución de todos los socios.
- 3.- Autorización para que el Dr. Wilson Fabián Simbaña Córdor ceda sus 71 participaciones sociales al socio Dr. Jorge Patricio Lincango Simbaña.
- 4.- Admisión de nuevas socias: a la Lda. Mercedes Raquel Naranjo Guatemala y a la Lda. Luisa del Pilar Naranjo Guatemala.
- 5.- Autorización para ceder las participaciones a los nuevos socios.
- 6.- Se faculta a los socios cedentes y cesionarios para que puedan suscribir e inscribir libremente las correspondientes escrituras de cesión de participaciones.
- 7.- Autorizar al Gerente General Dr. Jorge Patricio Lincango Simbaña, para que elabore el nuevo cuadro de integración de capital social e inscriba en el correspondiente libro de socios y participaciones, después de que se inscriban las escrituras de cesión de participaciones en el Registro Mercantil.
- 8.- Facultar al Gerente General Dr. Jorge Patricio Lincango Simbaña, para que comunique a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, esta cesión de participaciones con la nueva conformación del cuadro de integración de socios y de capital social de la compañía."

La Presidenta pone en consideración de todos los socios, el orden del día propuesto.

L

J. PATRICIO LINCANGO

CALIFORNIA Nº 512 Y LOS DOQUES T-05 (33) 2418387 - 0787481625, P.O. BOX 11-71-1134, QUITO - ECUADOR



Una vez que deliberan todos los socios, por unanimidad aprueban el orden del día indicado.

La Presidenta pone en consideración de la junta el primer punto del orden del día, a saber:

"1.- Oferta de Cesión de las participaciones de algunos socios."

El señor Nelson Fernando Guerra Gallegos, toma la palabra y dice: "Que por cuestiones de orden personal ha resuelto alejarse de esta compañía, por lo cual ha decidido ceder la totalidad de sus participaciones, por esta razón ofrece ceder sus participaciones a cualquiera de los señores socios de la compañía; en caso de que no quisieran los socios solicita autorización para ceder a terceras personas, previa la renuncia del derecho de preferencia y atribución de todos y cada uno de los socios presentes."

El señor Adrián Esteban Cunalata Naranjo en su calidad de apoderado del Dr. Wilson Fabián Simbaña Cóndor, conforme consta del poder legalmente conferido, que se acompaña al libro de actas y expedientes, toma la palabra y dice: "Que su representado ha indicado que por cuestiones de orden personal y considerando que no tiene tiempo para dedicarse a la compañía, ha decidido ceder la totalidad de sus participaciones de las cuales es titular, por lo cual ofrece ceder todas las participaciones de su representado a cualquiera de los señores socios que lo desee, en caso de que no quisieran los socios, solicita autorización para ceder a terceras personas, previa la renuncia del derecho de preferencia y atribución de todos y cada uno de los socios presentes."

El señor Adrián Esteban Cunalata Naranjo en su calidad de apoderado del Ing. Carlos Arturo Monar Merchán, conforme consta del poder legalmente conferido, que se acompaña al libro de actas y expedientes, toma la palabra y dice: "Que su representado ha indicado que por cuestiones de orden personal y considerando que no tiene tiempo para dedicarse a la compañía, ha decidido ceder la totalidad de sus participaciones de las cuales es titular, por lo cual ofrece ceder todas las participaciones de su representado a cualquiera de los señores socios que lo desee, en caso de que no quisieran los socios, solicita autorización para ceder a terceras personas, previa la renuncia del derecho de preferencia y atribución de todos y cada uno de los socios presentes."

También, el Dr. Gustavo Oswaldo Salazar Sánchez, toma la palabra y manifiesta que ha decidido ceder la totalidad de sus participaciones, por lo cual ofrece cedérselas todas, a cualquiera de los señores socios que lo desee; en caso de que no quisieran los socios, solicita autorización para ceder a terceras personas, previa la renuncia del derecho de preferencia y atribución de todos y cada uno de los socios presentes.

Apoya la moción el Dr. Jorge Patricio Lincango Simbaña.

La Presidenta pone en consideración de todos los socios de la compañía J PATRICIO LINCANGO CONSULAUDITORES CIA LTDA, la oferta de cesión de participaciones que han realizado las personas que han tomado la palabra, a fin de que cualquiera de los señores socios que tenga interés en adquirir estas participaciones se pronuncie al respecto.

DELIBERACION:

Toma la palabra el Dr. Jorge Patricio Lincango Simbaña y manifiesta que por su parte sí desea adquirir todas las participaciones que ofrece el Dr. Wilson Fabián Simbaña Córdor a través de su representante, en el caso de que no quisieran adquirirlas otro u otros socios; de cualquier manera que sea, solicita que todos y cada uno de los socios renuncien a su derecho de preferencia y atribución para adquirir las mencionadas participaciones en forma legal de conformidad con la normativa vigente.

En cuanto a las otras participaciones ofertadas por los otros socios oferentes, no las desea adquirir.

En vista de lo expuesto, todos los socios facultan a los otros oferentes señores Nelson Fernando Guerra Gallegos, Ing. Carlos Arturo Monar Merchán, y Dr. Gustavo Oswaldo Salazar Sánchez, para que éstos oferten y cedan libremente a terceras personas todas sus participaciones sociales, cumpliendo eso sí, todas las formalidades legales.

Facultan además expresamente al Dr. Wilson Fabián Simbaña Córdor para que ceda todas sus 71 participaciones sociales al Sr. Dr. Jorge Patricio Lincango Simbaña, previo el cumplimiento de las formalidades de Ley.

RESOLUCION:

Una vez que han deliberado todos y cada uno de los presentes, los socios a excepción del Dr. Jorge Patricio Lincango, han manifestado que no desean adquirir las participaciones ofertadas por el Dr. Wilson Fabián Simbaña Córdor, por lo cual todos los socios, los cuales representan el 100% del capital social suscrito y pagado de la compañía J PATRICIO LINCANGO CONSULAUDITORES CIA LTDA., incluyendo el socio Dr. Jorge Patricio Lincango Simbaña, autorizan al Dr. Wilson Fabián Simbaña Córdor, para que ceda todas sus 71 participaciones al Socio, Dr. Jorge Patricio Lincango Simbaña.

En cuanto a las demás participaciones ofertadas se faculta expresamente a los oferentes:

- Sr. Nelson Fernando Guerra Gallegos, para que oferte y ceda libremente todas sus 4.060 participaciones a terceras personas, previas las formalidades de Ley.
- Ing. Carlos Arturo Monar Merchán, para que oferte y ceda libremente todas sus 142 participaciones a terceras personas, previas las formalidades de Ley.
- Dr. Gustavo Oswaldo Salazar Sánchez para que oferte y ceda libremente todas sus 71 participaciones; a terceras personas, previas las formalidades de Ley.

PROCLAMACION:

Proclamados los resultados tenemos:

4

L

J. PATRICIO LINCANGO

CALIFORNIA Nº 312 Y LOS DUQUES Tel. (02) 2415187 - 194745425, P.O. BOX 12-21-112A, QUITO - ECUADOR



Por la autorización, para que algunos socios oferten ceder libremente todas las participaciones sociales a terceras personas; y autorizando expresamente la cesión de participaciones del Dr. Wilson Fabián Simbaña Cóndor a favor del socio Dr. Jorge Patricio Lincango Simbaña, previas las formalidades de Ley.

Sr. Nelson Fernando Guerra Gallegos,	4.060 votos,	11,60 %
Dr. Gustavo Oswaldo Salazar Sánchez	71 votos,	0,20 %
Ing. Carlos Arturo Monar Merchán		
Representado por su apoderado Adrián Esteban Cunalata Naranjo.	142 votos,	0,41 %
Dr. Wilson Fabián Simbaña Cóndor		
Representado por su apoderado Adrián Esteban Cunalata Naranjo.	71 votos,	0,20 %
Dr. Jorge Patricio Lincango Simbaña	<u>20.036</u> votos,	<u>87,59 %</u>
TOTAL	35.000 votos,	100,00 %

La Presidenta pone en consideración de la junta el segundo punto del orden del día:

"2.- Renuncia del derecho de preferencia y atribución de todos los socios."

Toma la palabra el Dr. Jorge Patricio Lincango Simbaña y sugiere que todos y cada uno de los socios previamente renunciemos a nuestro respectivo derecho de preferencia y de atribución en beneficio de todos y cada uno de los demás socios, para que podamos ceder y suscribir la cesión de las participaciones.

Le apoya la moción el Sr. Adrián Esteban Cunalata Naranjo representante del Dr. Wilson Fabián Simbaña Cóndor.

DELIBERACION:

Toma la palabra el señor Adrián Esteban Cunalata Naranjo representante del Ing. Carlos Arturo Monar Merchán y del Dr. Wilson Fabián Simbaña Cóndor y dice que a nombre de sus representados, renuncia al derecho de preferencia y de atribución, pues sus mandantes también desean ceder todas sus participaciones sociales, y de esta forma los socios que deseen puedan ceder libremente sus participaciones.

Toma la palabra el Dr. Gustavo Oswaldo Salazar Sánchez y dice que renuncia a su derecho de preferencia y de atribución, para que se cedan libremente las participaciones.

Toma la palabra el Sr. Nelson Fernando Guerra Gallegos y dice que renuncia a su derecho de preferencia y de atribución, para que se cedan libremente las participaciones.

Toma la palabra el Dr. Jorge Patricio Lincango Simbaña y dice que dejando a salvo el derecho de adquirir las participaciones que oferta el Dr. Wilson Fabián Simbaña Cóndor, renuncia a su derecho de preferencia y de atribución de adquirir el resto de participaciones ofertadas por los otros socios, para que se cedan libremente las participaciones.

f

L

J. PATRICIO LINCANGO

CALLE JIMENA Nº 512 Y LOS DUCUTS Tele: (05) 2453337 - 0987494325, P.O.BOX 1721-1134, QUITO - ECUADOR

RESOLUCION:

Una vez que todos los presentes deliberan sobre la **renuncia al derecho de preferencia y atribución en la forma indicada**; los señores socios, los cuales representan el 100% del capital social suscrito y pagado de la compañía **J PATRICIO LINCANGO CONSULAUDITORES CIA LTDA.**, por unanimidad **resuelven aprobar la renuncia del derecho de preferencia y atribución** para que libremente se puedan ceder las participaciones ofertadas, a los socios que desean adquirirlas o ceder a terceras personas, en la forma propuesta.

PROCLAMACION:

Proclamados los resultados tenemos:

Por la Renuncia del derecho de preferencia y atribución de todos los socios.

Sr. Nelson Fernando Guerra Gallegos	4,060 votos.	11,60 %
Dr. Gustavo Oswaldo Salazar Sánchez	71 votos.	0,20 %
Ing. Carlos Arturo Monar Merchán		
Representado por su apoderado Adrián Esteban Cunalata Naranjo.	142 votos.	0,41 %
Dr. Wilson Fabián Simbaña Córdor		
Representado por su apoderado Adrián Esteban Cunalata Naranjo.	71 votos.	0,20 %
Dr. Jorge Patricio Lincango Simbaña	30,656 votos	87,59 %
TOTAL	35,000 votos.	100,00 %

La Presidenta pone en consideración de la junta el tercer punto del orden del día:

"3.- Autorización para que el Dr. Wilson Fabián Simbaña Córdor ceda sus 71 participaciones sociales al socio Dr. Jorge Patricio Lincango Simbaña."

Toma la palabra el señor Adrián Esteban Cunalata Naranjo, representante del Dr. Wilson Fabián Simbaña Córdor y dice: por cuanto todos los señores socios han renunciado al derecho de preferencia y atribución y en vista de que el Dr. Jorge Patricio Lincango Simbaña ha manifestado su interés en adquirir todas y cada una de las participaciones de mi mandante Dr. Wilson Fabián Simbaña Córdor, pido autorización a la junta para ceder todas las 71 participaciones de mi representado Dr. Wilson Fabián Simbaña Córdor a favor del Dr. Jorge Patricio Lincango Simbaña.

Le apoya la moción el Dr. Gustavo Oswaldo Salazar Sánchez.

DELIBERACION:

Todos los socios deliberan favorablemente al respecto.

L

J. PATRICIO LINCANGO

CALIFORNIA N° 512 Y LOS DUQUES. Telfs: (02) 2418387 - 0587434825. P.O.BOX 17-21-1134. QUITO - ECUADOR.

**RESOLUCION:**

Todos los socios presentes, los cuales representan el 100% del capital social suscrito y pagado de la compañía J PATRICIO LINCANGO CONSULAUDITORES CIA. S.A., autorizan por unanimidad la cesión de las 71 participaciones del Dr. Wilson Fabián Simbaña Cóndor a favor del Dr. Jorge Patricio Lincango Simbaña.

PROCLAMACION:

Proclamados los resultados tenemos:

Por la Autorización de la cesión de las 71 participaciones del Dr. Wilson Fabián Simbaña Cóndor a favor del Dr. Jorge Patricio Lincango Simbaña.

Sr. Nelson Fernando Guerra Gallegos,	4.060 votos,	11,60 %.
Dr. Gustavo Oswaldo Salazar Sánchez	71 votos.	0.20 %
Ing. Carlos Arturo Monar Merchán		
Representado por su apoderado Adrián Esteban Cunalata Naranjo.	142 votos.	0,41 %
Dr. Wilson Fabián Simbaña Cóndor		
Representado por su apoderado Adrián Esteban Cunalata Naranjo.	71 votos.	0.20 %
Dr. Jorge Patricio Lincango Simbaña	30.656 votos.	87,59 %
TOTAL	35.000 votos,	100,00 %

La Presidenta pone en consideración de la junta el cuarto punto del orden del día:

"4.- Admisión de nuevas socias: a la Lda. Mercedes Raquel Naranjo Guatemala y a la Lda. Luisa del Pilar Naranjo Guatemala."

Toma la palabra el Dr. Gustavo Oswaldo Salazar Sánchez, y manifiesta:

"En vista de que ninguno de los socios desea adquirir mis participaciones que las ofrezco ceder, solicito se admita como nueva socia de la compañía a la Lda. Luisa del Pilar Naranjo Guatemala, ecuatoriana, persona sumamente honorable y conocida por todos y cada uno de los socios, quien está de acuerdo en adquirir mis participaciones, siempre y cuando todos los socios autoricen admitirla como nueva socia;

Acto seguido, toma la palabra el Sr. Nelson Fernando Guerra Gallegos e indica que: por cuanto, ninguno de los socios desea adquirir sus participaciones que las ofrece ceder, solicita se admita como nueva socia de la compañía a la Lda. Mercedes Raquel Naranjo Guatemala, persona sumamente honorable y conocida por todos y cada uno de los socios por ser la Presidenta de nuestra compañía, cuanto más que ella está de acuerdo en adquirir sus participaciones, siempre y cuando todos los señores socios autoricen admitirla como nueva socia;

Toma la palabra el señor Adrián Esteban Cunalata Naranjo representante del Ing. Carlos Arturo Monar Merchán y manifiesta: ya que ninguno de los señores socios desea adquirir las participaciones de su representado que las ofrece ceder, yo también solicito se admita como nueva socia de la compañía a la Lda. Mercedes Raquel Naranjo Guatemala, persona sumamente honorable y conocida por todos y cada uno de los señores

J. PATRICIO LINCANGO

CALIFORNIA 54 512 Y LOS DUQUES Tfn: (02) 2416387 - 8887/84125, F.D.BOX 17-21-113A, QUITO - ECUADOR

socios, quien además está de acuerdo en adquirir las participaciones de mi poderdante, siempre y cuando todos los señores socios autoricen admitirla como nueva socia.

Les apoya la moción el Dr. Jorge Patricio Lincango Simbaña.

La Presidenta pone en consideración de la junta, lo expuesto por los señores que han hecho uso de la palabra en este punto, es decir lo manifestado por el socio Dr. Gustavo Oswaldo Salazar Sánchez, por el socio Sr. Nelson Fernando Guerra Gallegos y por el Sr. Adrián Esteban Cunalata Naranjo apoderado del socio Ing. Carlos Arturo Monar Merchán.

DELIBERACION:

Todos los señores socios considerando las cualidades tanto de la Lic. Luisa del Pilar Naranjo Guatemala como las de la Leda. Mercedes Raquel Naranjo Guatemala, las cuales son personas conocidas y afines a los intereses de la compañía, cuanto más que la Lic. Mercedes Raquel Naranjo es Presidenta de la Compañía, todos están de acuerdo en aceptarlos unánimemente como nuevas socias de la compañía, expresándoles su bienvenida y augurándoles éxitos como nuevas socias de esta compañía.

RESOLUCION:

En consecuencia, todos los señores socios, los cuales representan el 100% del capital social suscrito y pagado de la compañía J PATRICIO LINCANGO CONSULAUDITORES CIA LTDA., resuelven por unanimidad admitirles como nuevas socias de la compañía J PATRICIO LINCANGO CONSULADITORES CIA LTDA, a la Leda. Mercedes Raquel Naranjo Guatemala y a la Leda. Luisa del Pilar Naranjo Guatemala.

PROCLAMACION:

Proclamados los resultados tenemos:

Por la Admisión de nuevas socias: a la Leda. Mercedes Raquel Naranjo Guatemala y a la Leda. Luisa del Pilar Naranjo Guatemala.

Sr. Nelson Fernando Guerra Gallegos.	4.060 votos.	11,60 %
Dr. Gustavo Oswaldo Salazar Sánchez	71 votos.	0,20 %
Ing. Carlos Arturo Monar Merchán		
Representado por su apoderado Adrián Esteban Cunalata Naranjo.	142 votos.	0,41 %
Dr. Wilson Fabián Simbaña Córdor		
Representado por su apoderado Adrián Esteban Cunalata Naranjo.	71 votos.	0,20 %
Dr. Jorge Patricio Lincango Simbaña	30.656 votos.	87,59 %
TOTAL	35.000 votos.	100,00 %

La Presidenta pone en consideración de la junta, el quinto punto del orden del día:

L

J. PATRICIO LINCANGO

CALIFORNIA Nº 512 Y LOS DUQUES Twn (83)2416387 - 1967434625, P.O BOX 17-31-1134, QUITO - ECUADOR

"5.- Autorización para ceder las participaciones a los nuevos socios."

El Dr. Gustavo Oswaldo Salazar Sánchez, toma la palabra y manifiesta:



Una vez que la Lic. Luisa del Pilar Naranjo Guatemala ha sido admitida como nueva socia, en la compañía J PATRICIO LINCANGO CONSULAUDITORES CIA LTDA., y considerando que ninguno de los socios quiso adquirir mis participaciones sociales, solicito a la junta se me autorice ceder todas mis participaciones sociales en favor la nueva socia Lic. Luisa del Pilar Naranjo Guatemala, tomando en consideración además la renuncia previa del derecho de preferencia y atribución, aprobada y resuelta por la junta, en forma unánime en esta sesión.

Toma la palabra el Sr. Nelson Fernando Guerra Gallegos y manifiesta:

Una vez que la Lic. Mercedes Raquel Naranjo Guatemala ha sido admitida como nueva socia, en la compañía J PATRICIO LINCANGO CONSULAUDITORES CIA LTDA., y considerando que ninguno de los socios quiso adquirir mis participaciones sociales, solicito a la junta se me autorice ceder todas mis participaciones sociales en favor la nueva socia Lic. Mercedes Raquel Naranjo Guatemala, tomando en consideración además la renuncia previa del derecho de preferencia y atribución, aprobada y resuelta por la junta, en forma unánime en esta sesión.

También toma la palabra el señor Adrián Esteban Cunalata Naranjo representante del Ing. Carlos Arturo Monar Merchán y manifiesta que una vez que la Lic. Mercedes Raquel Naranjo Guatemala ha sido admitida como nueva socia, en la compañía J PATRICIO LINCANGO CONSULAUDITORES CIA LTDA., y considerando que ninguno de los socios quiso adquirir las participaciones sociales de mi mandante, solicito a la junta se me autorice ceder todas las participaciones sociales de mi mandante, en favor la nueva socia Lic. Mercedes Raquel Naranjo Guatemala, tomando en consideración que ya se aprobó y resolvió en forma unánime por parte de la junta, la renuncia previa del derecho de preferencia y atribución.

Apoya las mociones el Dr. Jorge Patricio Lincango Simbaña

La Presidenta pone en consideración de la junta, lo expuesto por el Dr. Gustavo Oswaldo Salazar Sánchez, el Sr. Nelson Fernando Guerra Gallegos y el Sr. Adrián Esteban Cunalata Naranjo apoderado del Ing. Carlos Arturo Monar Merchán.

DELIBERACION:

La junta de socios de la compañía J PATRICIO LINCANGO CONSULAUDITORES CIA LTDA., delibera detenidamente sobre las cesiones de participaciones indicadas a favor de las nuevas socias y determina por unanimidad aprobar las cesiones de participaciones propuestas, en favor de las nuevas socias, y se ratifican en la cesión de participaciones hecha por el Dr. Wilson Fabián Simbaña Córdor a favor del Dr. Jorge Patricio Lincango Simbaña, tomando en cuenta para todas las cesiones la renuncia previa del derecho de preferencia y atribución, aprobado y resuelto por esta Junta en forma unánime.

RESOLUCION:

Todos los señores socios, los cuales representan el 100% del capital social suscrito y pagado de la compañía J PATRICIO LINCANGO CONSULAUDITORES CIA LTDA., resuelven por unanimidad autorizar todas las cesiones de participaciones a las nuevas socias y ratificar la cesión del Dr. Wilson Fabián Simbaña Cóndor a favor del Dr. Jorge Patricio Lincango Simbaña:

Para mejor entender, se explicita dicha autorización:

Al Dr. Gustavo Oswaldo Salazar Sánchez se le autoriza ceder todas sus 71 participaciones, a favor de la Lda. Luisa del Pilar Naranjo Guatemala;

Al Sr. Nelson Fernando Guerra Gallegos se le autoriza ceder todas sus 4.060 participaciones a favor de la Lda. Mercedes Raquel Naranjo Guatemala;

Al Ing. Carlos Arturo Monar Merchán, representado por su apoderado Sr. Adrián Esteban Cunalata Naranjo, se le autoriza ceder todas sus 142 participaciones sociales, a favor de la Lda. Mercedes Raquel Naranjo Guatemala; y,

se ratifica la autorización de la cesión de todas las 71 participaciones del Dr. Wilson Fabián Simbaña Cóndor a favor del Dr. Jorge Patricio Lincango Simbaña.

PROCLAMACION:

Proclamados los resultados tenemos:

Por la Autorización indicada para ceder las participaciones a las nuevas socias y por la ratificación de la cesión de participaciones del Dr. Wilson Fabián Simbaña Cóndor a favor del Dr. Jorge Patricio Lincango Simbaña.

Sr. Nelson Fernando Guerra Gallegos,	4.060 votos,	11,60 %
Dr. Gustavo Oswaldo Salazar Sánchez	71 votos,	0,20 %
Ing. Carlos Arturo Monar Merchán		
Representado por su apoderado Adrián Esteban Cunalata Naranjo.	142 votos,	0,41 %
Dr. Wilson Fabián Simbaña Cóndor		
Representado por su apoderado Adrián Esteban Cunalata Naranjo.	71 votos,	0,20 %
Dr. Jorge Patricio Lincango Simbaña	<u>30.656</u> votos	<u>87,59 %</u>
TOTAL	35.000 votos	100,00 %

La Presidenta pone en consideración de la junta el siguiente punto del orden del día:

"6.- Se faculte a los socios cedentes y cesionarios para que puedan suscribir e inscribir libremente las correspondientes escrituras de cesión de participaciones."

L

J. PATRICIO LINCANGO

CALIFORNIA N° 512 Y LOS DUQUES Telf: (02) 2416387 - (0987484625, P.O.BOX 17-21-1134, QUITO - ECUADOR

Toma la palabra el Dr. Jorge Patricio Lincango Simbaña y solicita a la junta que se autorice a todos los socios cedentes a suscribir en forma libre e independiente las correspondientes escrituras de cesión de participaciones en la notaria que cada uno quiera y se las inscriban en el Registro Mercantil correspondiente.



Apoya la moción el Dr. Gustavo Oswaldo Salazar Sánchez.

DELIBERACION:

Todos los socios deliberan y en forma unánime autorizan que los socios cedentes suscriban e inscriban libremente las cesiones de participaciones aprobadas.

RESOLUCION:

Una vez que los señores socios han deliberado, **resuelven facultar en forma unánime que los socios cedentes** suscriban libremente y en forma independiente las respectivas escrituras de cesión de participaciones autorizadas.

PROCLAMACION:

Proclamados los resultados tenemos:

Se faculta a los socios cedentes y cesionarios para que puedan suscribir e inscribir libremente las correspondientes escrituras de cesión de participaciones.

Sr. Nelson Fernando Guerra Gallegos,	4.060 votos,	11,60 %
Dr. Gustavo Oswaldo Salazar Sánchez	71 votos.	0.20 %
Ing. Carlos Arturo Monar Merchán		
Representado por su apoderado Adrián Esteban Cunalata Naranjo.	142 votos.	0,41 %
Dr. Wilson Fabián Simbaña Córdor		
Representado por su apoderado Adrián Esteban Cunalata Naranjo.	71 votos.	0.20 %
Dr. Jorge Patricio Lincango Simbaña	<u>30.656</u> votos	<u>87.59 %</u>
TOTAL	35.000 votos.	100,00 %

La Presidenta pone en consideración de la junta el siguiente punto del orden del día:

"7.- Autorizar al Gerente General Dr. Jorge Patricio Lincango Simbaña para que elabore el nuevo cuadro de integración de capital social e inscriba en el correspondiente libro de socios y participaciones, después de que se inscriban las escrituras de cesión de participaciones en el Registro Mercantil."

Toma la palabra el Sr. Nelson Fernando Guerra Gallegos e indica que para cumplir con la Ley es necesario que se autorice al Gerente General Dr. Jorge Patricio Lincango Simbaña para que elabore el nuevo cuadro de integración de capital social e inscriba en el correspondiente libro de Socios y participaciones, una vez que los socios cedentes y los

J. PATRICIO LINCANGO

CALIFORNIA N° 512 Y LOS DUQUES TALL (02) 2411357 - 0997194125, P.O.BOX 17-21-1134 QUITO - ECUADOR

cesionarios hayan suscrito e inscrito las correspondientes escrituras de cesión de participaciones aprobadas en esta junta.

Apoya la moción el Dr. Gustavo Oswaldo Salazar Sánchez.

DELIBERACION:

Todos los socios deliberan y en forma unánime deciden autorizar que el Gerente General Dr. Jorge Patricio Lincango Simbaña elabore el nuevo cuadro de integración de capital social e inscriba en el correspondiente libro de socios y participaciones, las cesiones autorizadas, siempre y cuando ya estén inscritas las correspondientes escrituras de cesión de participaciones.

El Dr. Jorge Patricio Lincango Simbaña también expresa su acuerdo en elaborar el nuevo cuadro de integración de capital social e inscribir en el correspondiente libro de socios y participaciones, por cuanto esa es su obligación de acuerdo a la Ley, pero siempre y cuando efectivamente los socios cedentes hayan suscrito las escrituras de cesión a favor de sus cesionarios y, solo después de que los cesionarios hayan inscrito dichas escrituras de cesión de participaciones en el Registro Mercantil, por lo expuesto el voto del Dr. Jorge Patricio Lincango Simbaña es por la autorización referida.

RESOLUCION:

Una vez que los señores socios han deliberado, **resuelven en forma unánime** autorizar que el Gerente General Sr. Dr. Jorge Patricio Lincango Simbaña elabore el nuevo cuadro de integración de capital social e inscriba en el correspondiente libro de socios y participaciones, las cesiones autorizadas, después que los cedentes y los cesionarios hayan inscrito en el Registro Mercantil las correspondientes escrituras de cesión de participaciones aprobadas en esta junta.

PROCLAMACION:

Proclamados los resultados tenemos:

Autorizar al Gerente General Dr. Jorge Patricio Lincango Simbaña para que elabore el nuevo cuadro de integración de capital social e inscriba en el correspondiente libro de socios y participaciones, después de que se inscriban las escrituras de cesión de participaciones en el Registro Mercantil.

Sr. Nelson Fernando Guerra Gallegos,	4,060 votos,	11,60 %
Dr. Gustavo Oswaldo Salazar Sánchez	71 votos,	0,20 %
Ing. Carlos Arturo Monar Merchán		
Representado por su apoderado Adrián Esteban Cunalata Naranjo.	142 votos,	0,41 %
Dr. Wilson Fabián Simbaña Córdova		
Representado por su apoderado Adrián Esteban Cunalata Naranjo.	71 votos,	0,20 %
Dr. Jorge Patricio Lincango Simbaña	30,656 votos,	87,59 %
TOTAL	35,000 votos,	100,00 %

L

J. PATRICIO LINCANGO

CALIFORNIA Nº 512 Y LOS DUQUES Tel: (02) 2416187 - 818243425, F.O.SOK 17-21-1138, QUITO - ECUADOR



En virtud de la presente resolución el cuadro de integración de capital social, que se conforma de la siguiente forma, siempre y cuando se efectivicen todas y cada una de las cesiones autorizadas, después que se suscriban las escrituras de cesión de participaciones y se las inscriban en el Registro Mercantil:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO USD \$	CAPITAL PAGADO USD \$	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	NÚMERO DE VOTOS	%
DOCTOR JORGE PATRICIO LINCANGO SIMBAÑA	1.229,08	1.229,08	30.727	30.727	87,79%
LICENCIADA MERCEDES RAQUEL NARANJO GUATEMALA	168,08	168,08	4.202	4.202	12,01%
LICENCIADA LUISA DEL PILAR NARANJO GUATEMALA	2,84	2,84	71	71	0,20%
TOTAL:	\$ 1.400,00	1.400,00	35.000	35.000	100%

La Presidenta pone en consideración de la junta, el octavo punto del orden del día:

"8.-Facultar al Gerente General Dr. Jorge Patricio Lincango Simbaña, para que comunique a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, esta cesión de participaciones con la nueva conformación del cuadro de integración de socios y de capital social de la compañía".

DELIBERACION:

Todos los señores socios deliberan y en forma unánime aprueban que el Gerente General Dr. Jorge Patricio Lincango Simbaña, comunique a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, esta cesión de participaciones con la nueva conformación del cuadro de socios del capital social de la compañía.

El Dr. Jorge Patricio Lincango Simbaña también expresa su acuerdo en elaborar el nuevo cuadro de integración de capital social e inscribir en el correspondiente libro de socios y participaciones, por cuanto esa es su obligación de acuerdo a la Ley, pero siempre y cuando efectivamente los socios cedentes hayan suscrito las escrituras de cesión a favor de sus cesionarios y, solo después de que los cesionarios hayan inscrito dichas escrituras de cesión de participaciones en el Registro Mercantil, por lo expuesto el voto del Dr. Jorge Patricio Lincango Simbaña es por la autorización de la facultad referida.

RESOLUCION:

Una vez que los señores socios han deliberado, resuelven en forma unánime facultar al Gerente General Dr. Jorge Patricio Lincango Simbaña, para que comunique a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, esta cesión de participaciones con la nueva conformación del cuadro de integración de socios y de capital social de la compañía, una vez que los socios cedentes y los cesionarios hayan suscrito las correspondientes escrituras de

J. PATRICIO LINCANGO

CALIFORNIA N° 512 Y LOS DUQUES Telf: (02) 2416387 - 3007494625, P.O.BOX 17-21-1124, QUITO - ECUADOR

cesión de participaciones aprobadas en esta junta, y las hayan inscrito en el correspondiente Registro Mercantil.

PROCLAMACION:

Proclamados los resultados tenemos:

Por dar la facultad al Gerente General Dr. Jorge Patricio Lincango Simbaña, para que comunique a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, esta cesión de participaciones con la nueva conformación del cuadro de integración de socios y de capital social de la compañía, una vez que los socios cedentes y los cesionarios hayan suscrito las correspondientes escrituras de cesión de participaciones aprobadas en esta junta y las hayan inscrito en el correspondiente Registro Mercantil.

Sr. Nelson Fernando Guerra Gallegos,	4.060 votos,	11,60 %
Dr. Gustavo Oswaldo Salazar Sánchez	71 votos,	0,20 %
Ing. Carlos Arturo Monar Merchán		
Representado por su apoderado Adrián Esteban Cunalata Naranjo,	142 votos,	0,41 %
Dr. Wilson Fabián Simbaña Córdor		
Representado por su apoderado Adrián Esteban Cunalata Naranjo	71 votos,	0,20 %
Dr. Jorge Patricio Lincango Simbaña	30.656 votos,	87,59 %
TOTAL	35.000 votos,	100,00 %

Una vez que ha sido tratado el orden del día, la Presidencia dispone de un receso para que se elabore el acta correspondiente.

Siendo las 20H30, se reinstala la sesión de la Junta de Socios, en los mismos lugar y fecha donde se inició.

La Presidenta dispone que por Secretaría se verifique si están o no presentes todos los socios que han asistido a la junta.

El Secretario comprueba que están presentes todos los socios que estuvieron al inicio de esta sesión y que conforman el 100% del capital social suscrito y pagado de la compañía.

La Presidenta dispone que el Sr. Secretario lea en voz alta a todos los presentes el Acta de esta Sesión de Junta Universal.

El Secretario lee en alta voz el acta, en presencia de todos los socios,

La Presidenta pone en consideración de todos los socios, el acta mencionada.

Todos los socios presentes, que representan el 100% del capital suscrito y pagado en su totalidad, de la compañía J PATRICIO LINCANGO CONSULAUDITORES CIA LTDA., la aprueban por unanimidad, sin modificaciones, procediendo a firmar la misma, cuando son las 22H00, del mismo día 22 de diciembre del 2017, en que la Presidenta da por terminada esta Junta.

Dr. Gustavo Oswaldo Salazar Sánchez
Socio

[Firma manuscrita]

L

J. PATRICIO LINCANGO

CALIFORNIA Nº 513 Y LOS DOQUES Tabla (02) 2491387 - 98743825, F.O.BOX 17-21-1134, QUITO - ECUADOR

...continua la suscripción del acta de junta general universal extraordinaria de socios de 22 de diciembre de 2017:

Sr. Nelson Fernando Guerra Gallegos
SocioAdrián Esteban Cunalata Naranjo,
Apoderado del socio Ing. Carlos Arturo Monar MerchánAdrián Esteban Cunalata Naranjo,
Apoderado del socio Dr. Wilson Fabián Simbaña CórderLeda Mercedes Raquel Naranjo Guatemala
PRESIDENTEDr. Jorge Patricio Lincango Simbaña
SOCIO- GERENTE GENERAL - SECRETARIOEs fiel COMPULSA del documento que antecede
que obra como habilitante de la Escritura
Nº.....otorgada ante mi el.....y en
fe de ello, la confiero, sellada y firmada, en

Quito D., 22/ENE/2018

Dr. FERNANDO DAVILA
NOTARIO PUBLICO QUITO
DEL CANTON QUITO

J.PATRICIO LINCANGO COSULAUDITORES CIA.LTDA.

CERTIFICACIÓN

Dr. JORGE PATRICIO LINCANGO SIMBAÑA, en mi calidad de Gerente General de la compañía "J.PATRICIO LINCANGO COSULAUDITORES CIA.LTDA", tengo a bien certificar en honor a la verdad, que la Junta Universal de Socios de la compañía en mención, celebrada el 22 de diciembre del 2017 a las 16H00, por unanimidad resolvió entre otras cosas:

- Autorizar la admisión de nuevos socios a la compañía "J.PATRICIO LINCANGO COSULAUDITORES CIA.LTDA", a la Lic. MERCEDES RAQUEL NARANJO GUATEMALA; y a la Lic. LUISA DEL PILAR NARANJO GUATEMALA.
- Autorizar la cesión de las participaciones sociales del Dr. GUSTAVO OSWALDO SALAZAR SÁNCHEZ, del Sr. NELSON FENANDO GUERRA GALLEGOS, y del Ing. CARLOS ARTURO MONAR MERCHANT a favor de las nuevas socias: Lic. LUISA DEL PILAR NARANJO GUATEMALA y Lic. MERCEDES RAQUEL NARANJO GUATEMALA; y de la Lic. MERCEDES RAQUEL NARANJO GUATEMALA; y ratificar la autorización de la cesión de participaciones del Dr. WILSON FABIAN SIMBAÑA CÓNDOOR a favor del Dr. JORGE PATRICIO LINCANGO SIMBAÑA, previa la renuncia del derecho de preferencia y atribución.
- Autorizar la correspondiente suscripción de las escrituras de cesión de participaciones y sus respectivas inscripciones en el correspondiente Registro Mercantil.

En todo caso me remito al Acta de Junta General correspondiente, que reposa en el libro de actas de la compañía

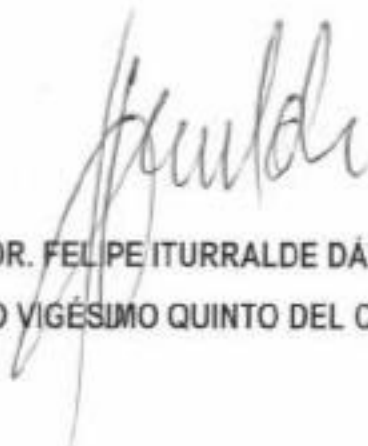
Quito, 22 de diciembre del 2017

Atentamente,

Dr. Jorge Patricio Lincango Simbaña

GERENTE GENERAL de la compañía "J.PATRICIO LINCANGO COSULAUDITORES CIA.LTDA"

Se otorgó ante mí, doctor **FELIPE ITURRALDE DAVALOS**, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, y en fe de ello confiero esta **PRIEMRA COPIA CERTIFICADA** de la **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA "J. PATRICIO LINCANGO CONSULAUDITORES CIA. LTDA."** CEDENTE: CARLOS ARTURO MONAR MERCHAN **CESIONARIA:** MERCEDES RAQUEL NARANJO GUATEMALA, debidamente sellada, firmada y rubricada en Quito, a veinte y tres de enero del año dos mil dieciocho.



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO





Factura: 001-001-000000431



20181701005000185

NOTARIO(A) WILMER ROGELIO CAMPAÑA CHAVEZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701005000185

MATRIZ	
FECHA:	29 DE ENERO DEL 2018, (10:01)
TIPO DE RAZÓN:	MARGIANCIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-03-1996
NÚMERO DE PROTOCOLO:	29576

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LINANGO SIMBANA JORGE PATRICK	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706488614
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESSION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-01-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00157

NOTARIO(A) WILMER ROGELIO CAMPAÑA CHAVEZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701005000185



MATRIZ	
FECHA:	29 DE ENERO DEL 2018, (10:01)
TIPO DE RAZÓN:	MARGIANCIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-03-1996
NÚMERO DE PROTOCOLO:	29576

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LINANGO SIMBANA JORGE PATRICK	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706488614
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESSION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-01-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P00157



W. Campara Ch.

NOTARIO(A) WILMER ROGELIO CAMPARA CHAVEZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

FECHA: _____	
LUGAR: _____	
PRESENTE: _____	
TESTES: _____	
FOLIO: _____	

OBJETO: _____	
CONTENIDO: _____	
FOLIO: _____	

FOLIO: _____	
FOLIO: _____	

FOLIO: _____	
FOLIO: _____	

FOLIO: _____	
FOLIO: _____	

FOLIO: _____	
FOLIO: _____	

RAZÓN MARGINAL: Tomé nota al margen de la presenta Escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES**, de la **COMPAÑIA J. PATRICIO LINCANGO CONSULAUDITORES CLTDA**, celebrada ante el Doctor **FELIPE ITURRALDE DAVALOS**, Notaria Vigésimo Quinto del Cantón Quito, el veinte y dos de enero del dos mil dieciocho, ingresada en el Libro de Protocolos de la Notaría Quinta, actualmento a mi cargo, celebrada el veinte y siete de marzo de mil novecientos noventa y seis, Firmada y sellada en Quito, a veinte y nueve de enero del dos mil dieciocho.

W. Campaña
(Firmado) Dr. Wilmer Campaña
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN QUITO




REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN
1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	70519
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/02/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	199
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA QUINTA /QUITO /22/01/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	J. PATRICIO LINCANGO CONSULAUDITORES CIA. LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 142 PARTICIPACIONES DE CUATRO CENTAVOS DE DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO.-SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION Nº 1846 TOMO 127 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 10/07/1996.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROSA

